

## Doctorado en Economía (2022-23)

<b>Código:</b> E003	<b>Fecha de aprobación:</b> 12/06/2014	<b>Precio:</b> 270 € por curso académico
<b>Créditos:</b> Sin definir	<b>Título:</b> Doctorado	

### RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

### PLAN

DOCTORADO EN ECONOMÍA

### TIPO DE ENSEÑANZA

Mixta

### CENTROS DONDE SE IMPARTE

Escuela Internacional de Doctorado

### ESTUDIO IMPARTIDO CONJUNTAMENTE CON

Solo se imparte en esta universidad

### FECHAS DE EXAMEN

[Acceda al listado de fechas de examen para esta titulación.](#)

## PLAN DE ESTUDIOS OFERTADO EN EL CURSO 2022-23

Leyenda: No ofertada Sin docencia

### ÚNICO

<u>TESIS DOCTORAL</u>			1 créditos
Curso	Título	Créditos	Asignatura
-	TESIS	0	<u>66666 - TESIS DOCTORAL</u>

Superado este bloque se obtiene  
**DOCTOR / DOCTORA POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**

## DATOS DE CONTACTO

### Comisión Académica:

Coordinadora: [Anna Sanz de Galdeano Aleixandre](#)

Secretario: [Pablo Corallo Ballester Pla](#)

### Comisión de Calidad:

Coordinadora: [Anna Sanz de Galdeano Aleixandre](#)

### Órgano proponente:

[Departamento de Fundamentos del Análisis Económico](#)

[Departamento de Análisis Económico Aplicado](#)

[dfae@ua.es](mailto:dfae@ua.es) [daea@ua.es](mailto:daea@ua.es)

### Escuela de doctorado:

[EIDUA-Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Alicante](#)

Ubicación: Edificio Polivalente II [Código SIGUA\\_0022PB001](#)

[Contacto EIDUA](#)

Tif. 965 90 3466

## COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

### BÁSICAS

- CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

- CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS TRANSVERSALES OBLIGATORIAS COMUNES

Todo el alumnado deberá realizar obligatoriamente actividades transversales; unas comunes para todos los estudios de doctorado, y otras específicas que han sido establecidas para cada programa.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

Las actividades son las siguientes:

- ACTIVIDAD 1: Herramientas para la gestión y recuperación de la información.
- ACTIVIDAD 2: Fines y objetivos de la investigación.
- ACTIVIDAD 3: Modelos de comunicación científica.
- ACTIVIDAD 4: Modelos de transferencia del conocimiento.

Para más información consulte la página de la [Escuela Internacional de Doctorado](#)

## ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS

Las actividades son las siguientes:

- ACTIVIDAD 1: Seminarios y talleres de investigación
- ACTIVIDAD 2: Seminarios de doctorandos

## ACTIVIDAD FORMATIVA ESPECÍFICA OPTATIVA

Las actividades son las siguientes:

- ACTIVIDAD 1: Estancias en Universidades y Centros de Investigación Superior
- ACTIVIDAD 2: Presentación de comunicaciones científicas

Para más información consulte con el órgano proponente. Dpto. [Fundamentos Análisis Económico y Dpto. Análisis Económico Aplicado.](#)

## LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

---

1. [Microeconomía](#)
2. [Macroeconomía y Econometría](#)
3. [Economía Aplicada](#)

### EQUIPO Nº 1. MICROECONOMÍA

**Profesores referentes:**

Pablo Coralio Ballester Pla  
Giovanni Benedetto Ponti  
Joel Sardonís Diez

**Equipo de investigación:**

Carmen Beviá Baeza  
Carlos Cueva Herrero  
Ramon Faulí Oller  
Carmen Herrero Blanco  
Iñigo Iturbe-Ormaetxe Cortajarena  
Adam Sanjurjo  
Luis Ubeda Rives

### EQUIPO Nº 2. MACROECONOMÍA Y ECONOMETRÍA

**Profesores referentes:**

María Ángeles Carnero Fernández  
María Dolores Collado Vindel  
Fidel Pérez Sebastián

**Equipo de investigación:**

Juan Mora López  
Pedro Albarrán Pérez  
Claudio Campanale  
Anna Sanz de Galdeano Aleixandre  
Francesco Serti  
Francesco Turino  
Gabriel Pérez Quirós

### EQUIPO Nº 3. ECONOMÍA APLICADA

**Profesores referentes:**

José Manuel Casado Díaz  
Ana Ramón Rodríguez  
Antonio Escudero Gutierrez

**Equipo de Investigación:**

Ramón Fuentes Pascual  
Lorenzo Gil Maciá  
Adelaida Lillo Bañuls

Angel Sánchez Sánchez

Martin Sevilla Jiménez

Hipólito Simón Pérez

Paloma Taltavull de La Paz

Teresa Torregrosa Martí

Fernando Vera Rebollo

## PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

---

1. Para ser admitido en un programa de doctorado de la Universidad de Alicante es necesario cumplimentar un [formulario electrónico de preinscripción](#), disponible anualmente en la [página web de la EDUA](#).
2. Con carácter previo a realizar la preinscripción, es necesario consultar la página web del programa de doctorado elegido, a fin de verificar los requisitos académicos de admisión que establece dicho programa.
3. Las Comisiones Académicas (CA) de los programas de doctorado son los órganos encargados de valorar las solicitudes de admisión en los diferentes programas de doctorado.
4. Anualmente, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Verificada del programa, las CA deciden la oferta de plazas, pudiendo no ofertar plazas en caso de no disponibilidad de directores o tutores en alguna línea de investigación.
5. Si la resolución es de "no admisión", en la aplicación informática se detallarán los motivos de la misma, disponiéndose de un mes natural para formular recurso de alzada ante la CA; a partir de la fecha de la resolución.

## PROCEDIMIENTO ACCESO

---

1. Paralelamente al proceso de admisión realizado por las CA, la Escuela de Doctorado (EDUA) verifica que la documentación que se aporta en la preinscripción es la requerida en el formulario de preinscripción.
2. Las personas solicitantes con estudios no pertenecientes a países del EEES, en el momento de la preinscripción deberán abonar una [tasa administrativa](#) por el estudio de la documentación, (estudio de equivalencia). El precio de la tasa lo fija anualmente el gobierno de la Generalitat Valencia, mediante Decreto.
3. Quienes no aporten la documentación en los términos requeridos en el proceso de acceso, podrán subsanar dicha incidencia en el plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de comunicación de la EDUA o, con carácter excepcional, en el plazo que se determine en función de las circunstancias concurrentes.
4. Cuando las incidencias detectadas no hayan sido resueltas en la forma y plazos determinados por la EDUA, se procederá al cierre del expediente originado, sin más trámite.
5. A quienes hayan aportado la documentación correcta y hayan sido admitidos por la correspondiente CA, se les abrirá expediente académico y se les enviará un correo electrónico con instrucciones para realizar la matrícula.

**La resolución de ADMISIÓN o, no admisión, podrá ser consultada en la aplicación informática de la preinscripción, disponible en página web de la EDUA, de acuerdo con los plazos que se determinen en dicha web.**



**Inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)**

Autorización Comunidad Valenciana: 28/03/2014

**Publicación BOE 12/06/201**

## **NORMATIVA**

Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, que modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE de 18 de julio de 2023)

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE de 10 de febrero de 2011)

- [NORMATIVA COMPLETA >](#)

[Memoria Verificada](#)

[Resolución Consejo de Universidades \(CU\): Verificación positiva](#)

[Resolución Consejo de Universidades \(CU\): Renovación de la acreditación.](#)

[Autorización de la Generalitat Valenciana](#)

## SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC) DEL TÍTULO

- Estructura del Centro para la Calidad
  - [Comisión de Garantía Interna de Calidad](#)
  - [Otras Comisiones](#)
- [Manual SGIC](#)
- [Procedimientos](#)
  - [Estratégicos \(PE\)](#)
  - [Clave \(PC\)](#)
  - [Apoyo \(PA\)](#)
  - [Medida \(PM\)](#)

[Gestión del SGIC](#) (Acceso a ASTUA)

## SEGUIMIENTO DEL TÍTULO

- [Autoinformes UA](#)
- [Informes externos AVAP](#)
- [Otros informes](#)
- Planes de mejora
- [Progreso y resultados del aprendizaje](#)